



MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
RESOLUCIÓN N° 083/2025

ACTA N° 018/2025

VISTO: La Resolución 058/2025 de fecha 11 de Julio de 2025 del Municipio de San Antonio que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN ANTONIO para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución N.º 058/2025 de fecha 11 de Julio del 2025 , establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde Ruben Pani del Municipio de San Antonio.."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

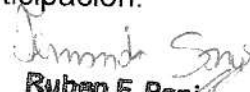
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO

RESUELVE:


1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Antonio correspondiente al mes de Setiembre de 2025 por un monto de \$26.305,= (Pesos uruguayos veintiséis mil trecientos cinco) a lo gastado hasta el día 30 de Setiembre de 2025, a partir del 1 de Octubre del año 2025.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFY y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Fabiana Machín
 Concejal


Ruben F. Pani
 Alcalde
 Municipio San Antonio


Roberto Percovich
 Concejal
 imcanelones.gub.uy


Marcelo Reymundi
 Concejal


FERNANDO MESA
 CONCEJAL

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay